2000-11-07.- R.M. N° 413-2000-EM/VME.- Definen la Línea de Transmisión 220 kV (L-253) S.E. Derivación Antamina-S.E. Paramonga Nueva y el Sistema de Transformación 220/138 kV de la S.E. Tingo María, como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), a partir del mes de mayo del 2001. (2000-11-16)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 413-2000-EM/VME

Lima, 7 de noviembre de 2000

VISTO: El Informe SEG/CTE Nº 024-2000 de la Comisión de Tarifas de Energía, que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la calificación del Sistema de Transmisión de Aguaytía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 58º del Decreto Ley Nº 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de la Comisión de Tarifas de Energía, definir el Sistema Principal y los Sistemas Secundarios de Transmisión;

Que, adjunto a la comunicación P/CTE-122-2000 de fecha 14 de setiembre del 2000, el Presidente de la Comisión de Tarifas de Energía ha remitido el Informe SEG/CTE N° 024-2000 que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la Calificación del Sistema de Transmisión de Aguaytía, indicándose que la Línea de Transmisión 220 kV (L-253) S.E. Derivación Antamina – S.E. Paramonga Nueva y el Sistema de Transformación 220/138 kV de la S.E. Tingo María cumplen con las condiciones y criterios contemplados en el Artículo 132º del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-93-EM, para ser calificados como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a partir del mes de mayo del 2001;

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía y del Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Definir la Línea de Transmisión 220 kV (L-253) S.E. Derivación Antamina – S.E. Paramonga Nueva y el Sistema de Transformación 220/138 kV de la S.E. Tingo María, como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), a partir del mes de mayo del 2001.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JORGE CHAMOT Ministro de Energía y Minas